

Bruselas, 10.12.2021
COM(2021) 776 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

**por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 549/2013 y se derogan once actos jurídicos
en el ámbito de las cuentas nacionales**

ANEXO 1

El anexo A del Reglamento (UE) n.º 549/2013 queda modificado como sigue:

1. En el punto 1.51, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:

«b) los gastos de armamento que cumplen la definición general de activos se han clasificado como formación de capital fijo, y no como consumo intermedio;».

2. En el punto 1.51, la letra h) se sustituye por el texto siguiente:

«h) se ha aclarado el tratamiento de los superdividendos pagados por sociedades públicas: deben considerarse pagos excepcionales y tratarse como disminuciones de la participación de los propietarios en el capital;».

3. El diagrama del punto 1.118 lleva la siguiente indicación:

«Diagrama 1.1: Diagrama de la sucesión de las cuentas».

4. En el punto 3.98, el texto «El gasto en consumo final (P.3) de las administraciones públicas incluye dos operaciones de gasto, similares a las de las ISFLSH:» se sustituye por el texto siguiente:

«El gasto en consumo final (P.3) de las administraciones públicas incluye dos categorías de operaciones, similares a las de las ISFLSH:».

5. El punto 3.105 se sustituye por el texto siguiente:

«Alternativamente, la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas corresponde a la división 15 de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad (COICOP), que incluye los siguientes grupos:

15.1 Vivienda (equivalente al grupo 10.6 de la COFOG)

15.2 Salud (equivalente a los grupos 7.1 a 7.4 de la COFOG)

15.3 Actividades recreativas y culturales (equivalente a los grupos 8.1 y 8.2 de la COFOG)

15.4 Educación (equivalente a los grupos 9.1 a 9.6 de la COFOG)

15.5 Protección social (equivalente a los grupos 10.1 a 10.5 y al grupo 10.7 de la COFOG).».

6. El punto 3.124 se sustituye por el texto siguiente:

«Definición: la formación bruta de capital fijo (P.51g) comprende las adquisiciones menos las cesiones de activos fijos realizadas por los productores residentes durante un período determinado, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o las unidades institucionales. Los activos fijos son activos producidos utilizados en la producción durante más de un año.».

7. El punto 3.132, letra c), se sustituye por el texto siguiente:

«c) los programas informáticos y las bases de datos que se utilizan en la producción durante más de un año;».

8. El punto 3.138 se sustituye por el texto siguiente:

«Los gastos asociados a la transferencia de propiedad pueden aplicarse tanto a los activos producidos, incluidos los activos fijos, como a los activos no producidos, como por ejemplo los terrenos.

En el caso de los activos producidos, estos gastos se incluyen en la casilla de los activos producidos. En el caso de los terrenos y otros activos no producidos, se separan de las adquisiciones y las ventas y se registran en una rúbrica específica (P.512) de la clasificación de la formación bruta de capital fijo.».

9. En el punto 3.181, el texto «Las transferencias de bienes existentes se registran como gastos (adquisiciones) negativos para el vendedor y gastos (adquisiciones) positivos para el comprador» se sustituye por el texto siguiente:

«Las transferencias de bienes existentes se registran como gastos (cesiones) negativos para el vendedor y gastos (adquisiciones) positivos para el comprador.».

10. En el punto 4.40 se suprime el texto siguiente:

«Otras subvenciones a la producción (D.39) figuran como recursos en las cuentas de explotación de las ramas de actividad o sectores que las reciben.».

11. El punto 4.50 se sustituye por el texto siguiente:

«Los intereses se registran conforme al principio de devengo, es decir, como si se devengaran de forma continua al acreedor sobre el importe del saldo vivo del principal. Los intereses devengados en cada ejercicio contable deben registrarse tanto si se pagan como si se añaden efectivamente al saldo vivo del principal. Cuando no se pagan, el aumento del principal se registra en la cuenta financiera como adquisición por el acreedor de un activo financiero y una adquisición de igual valor de un pasivo por el deudor.».

12. *(no afecta a la versión española)*

13. *(no afecta a la versión española)*

14. El punto 5.117 se sustituye por el texto siguiente:

«Las operaciones con préstamos (F.4) se distinguen de las operaciones con depósitos (F.22) por el hecho de que en el caso de los préstamos el acreedor propone un contrato no estandarizado no negociable, pero no en el caso de los depósitos.».

15. El punto 5.235 se sustituye por el texto siguiente:

«Los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) devengados pero aún no pagados se incluyen con el instrumento financiero correspondiente y el pago adelantado de primas de seguro se incluye en reservas técnicas de seguro (F.61); en ninguno de los dos casos hay un apunte en créditos comerciales y anticipos.».

16. *(no afecta a la versión española)*

17. El punto 7.88 se sustituye por el texto siguiente:

«El valor de mercado de los futuros puede cambiar de positivo (activo) a negativo (pasivo) en función de las variaciones de los precios de los elementos subyacentes, y pueden cambiar así de activos a pasivos para los emisores y titulares. Algunos futuros operan mediante el pago de márgenes, mediante los cuales se liquidan diariamente las pérdidas y ganancias; en estos casos, el valor en el balance será cero.».

18. En el capítulo 8, la tabla 8.1 se sustituye por la tabla siguiente:

«Tabla 8.1 — Presentación sinóptica de las cuentas, los saldos contables y los principales agregados

Cuentas									Saldos contables		Principales agregados
Sucesión completa de cuentas de los sectores institucionales											
Cuentas corrientes	I.	Cuenta de producción	I.	Cuenta de producción					B.1g	Valor añadido bruto	Producto interior bruto (PIB)
	II.	Cuentas de distribución y utilización de la renta	II.1	Cuentas de distribución primaria de la renta	II.1.1	Cuenta de explotación			B.2g B.3g	Excedente de explotación bruto Renta mixta bruta	
					II.1.2	Cuenta de asignación de la renta primaria	II.1.2.1	Cuenta de renta empresarial	B.4g	Renta empresarial bruta	
							II.1.2.2	Cuenta de asignación de otra renta primaria	B.5g	Saldo de rentas primarias bruto	Renta nacional bruta (RNB)
			II.2	Cuenta de distribución secundaria de la renta					B.6g	Renta disponible bruta	Renta nacional bruta disponible
			II.3	Cuenta de redistribució					B.7g	Renta disponible	

				n de la renta en especie						ajustada bruta	
			II.4	Cuenta de utilización de la renta	II.4.1	Cuenta de utilización de la renta disponible			B.8g	Ahorro bruto	Ahorro nacional bruto
					II.4.2	Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada					
Cuentas de acumulació n	III.	Cuentas de acumulació n	III.1	Cuenta de capital	III.1.1	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencia s de capital			B.101	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	
					III.1.2	Cuenta de adquisiciones de activos no financieros			B.9	Capacidad/necesida d de financiación	
			III.2	Cuenta financiera					B.9F	Capacidad/necesida d de financiación	

			III.3	Cuenta de otras variaciones de los activos	III.3.1	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos			B.102	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de los activos	
					III.3.2	Cuentas de revalorización			B.103	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	
							III.3.2.1	Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión neutrales	B.103.1	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias/pérdidas de posesión neutrales	
							III.3.2.2	Cuenta de ganancias y pérdidas de posesión reales	B.103.2	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias/pérdidas de posesión reales	
Balances	IV	Balances	IV.1	Balance inicial					B.90	Patrimonio neto	Patrimonio nacional
			IV.2	Variaciones del balance					B.10	Total de variaciones del patrimonio neto	Variaciones del patrimonio nacional

			IV.3	Balance final					B.90	Patrimonio neto	Patrimonio nacional
Cuentas de operaciones											
	0.	Cuenta de bienes y servicios									
Cuenta del resto del mundo (cuenta de operaciones exteriores)											
Cuenta corriente	V.	Cuenta del resto del mundo	V.I	Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios					B.11	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios
			V.II	Cuenta de rentas primarias y de transferencias corrientes con el exterior					B.12	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior
Cuentas de acumulación			V.III	Cuentas exteriores de acumulación	V.III.1	Cuenta de capital	V.III.1.1	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas	B.101	Variaciones del patrimonio neto debidas al saldo de las operaciones corrientes con el	

								al saldo de las operaciones corrientes con el exterior y a las transferencias de capital		exterior y a las transferencias de capital	
							V.III.1.2	Cuenta de adquisición de activos no financieros	B.9	Capacidad/necesidad de financiación	
					V.III.2	Cuenta financiera			B.9F	Capacidad/necesidad de financiación	Capacidad/necesidad de financiación
					V.III.3	Cuenta de otras variaciones de los activos	V.III.3.1	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	B.102	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de los activos	
							V.III.3.2	Cuentas de revalorización	B.103	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	
Balances			V.I	Cuentas de activos y	V.IV.	Balance			B.90	Patrimonio neto	Posición financiera

			V	pasivos del exterior	1	inicial					neta con el exterior
					V.IV. 2	Variaciones del balance			B.10	Variaciones del patrimonio neto	
					V.IV. 3	Balance final			B.90	Patrimonio neto	Posición financiera neta con el exterior

».

19. El punto 9.61 se sustituye por el texto siguiente:

«Sin embargo, las propiedades analíticas de las tablas producto por producto y rama de actividad por rama de actividad no difieren de manera significativa. Las diferencias entre ambos tipos de tablas derivan de la existencia de una cantidad generalmente limitada de producción secundaria. En la práctica, la utilización analítica de las tablas *input-output* presupone de modo implícito una tecnología de la rama de actividad, sin ocuparse de la manera en la que las tablas se hubieran compilado originalmente. Asimismo, en la práctica, cualquier tabla producto por producto es una tabla rama de actividad por rama de actividad manipulada, dado que todavía incluye todas las características de las UAE institucionales y las empresas de las tablas de origen y destino.».

20. El punto 10.27 se sustituye por el texto siguiente:

«En el caso de las operaciones de servicios suele ser más difícil especificar las características que determinan las unidades físicas y pueden surgir diferentes opiniones sobre los criterios que deben utilizarse. Esta dificultad puede afectar a ramas de actividad importantes, tales como los servicios de intermediación financiera, el comercio al por mayor y al por menor, los servicios prestados a empresas, la enseñanza, la investigación y el desarrollo, la sanidad y los servicios recreativos. La manera de escoger las unidades físicas para tales actividades se presenta en el *Manual sobre la medición de precios y volúmenes en las cuentas nacionales* ⁽²⁰⁾.».

La nota a pie de página n.º 20 del apartado 10.27 se sustituye por el texto siguiente:

«Eurostat, *Handbook on prices and volume measures in national accounts*, 2016.».

21. La nota a pie de página n.º 22 del apartado 10.56 se sustituye por el texto siguiente:

«Eurostat-OCDE, *Eurostat-OECD Methodological manual on purchasing power parities*, 2012.».

22. En el punto 14.06, el texto «Los cálculos de los SIFMI se concentran en los subsectores S.122 y S.125; por convenio, los SIFMI no se calculan por lo que respecta al banco central (véase la parte VI).» se sustituye por el texto siguiente:

«Los cálculos de los SIFMI se concentran en los subsectores S.122 y S.125; por convenio, los SIFMI no se calculan por lo que respecta al banco central (véase el punto 14.16).».

23. En el capítulo 15, la tabla 15.4 se sustituye por la tabla siguiente:

«

Tipo de operación / otro flujo económico	Tipo de utilización/adquisición, tipo de activo y tipo de pago
Consumos intermedios	Arrendamiento operativo de activos producidos, como maquinaria y derechos de propiedad intelectual Pagos periódicos por sociedades para el suministro de agua SIFMI relacionados con un arrendamiento financiero

Consumo de capital fijo	Solo para activos producidos y solo para el propietario económico
Gasto en consumo final	Arrendamiento operativo de bienes de consumo duradero Adquisición de bienes de consumo duradero, incluso si se han financiado mediante arrendamiento financiero o acuerdo de compra a plazos
Adquisición de activos no financieros	
Formación de capital fijo	Adquisición de activos producidos (incluso si se han financiado mediante un arrendamiento financiero)
Adquisición de recursos naturales	Adquisición de un recurso natural, incluido el derecho a utilizarlo hasta su agotamiento Adquisición del derecho a utilizar un recurso natural durante un largo período; por ejemplo, una cuota pesquera
Adquisición de otros activos no producidos	Acuerdos transferibles de derechos de aprovechamiento por turno Adquisición de un contrato transferible a terceros Contratos para una prestación futura, como los de futbolistas y escritores

Pago como rentas de la propiedad	Arrendamiento de recursos, es decir, pago por utilizar un recurso natural a corto plazo
Rentas de la tierra	Pagos periódicos por el derecho a extraer agua Arrendamiento financiero, es decir, compra de un activo no financiero financiado de forma simultánea por un préstamo
Transferencia de rentas	Licencias concedidas por las administraciones públicas para emprender una actividad específica, que no dependen de criterios de concesión, o con una carga desproporcionada en comparación con los costes de administrar el sistema de licencias Derechos de emisión concedidos por las administraciones públicas para controlar el total de las emisiones
Otros impuestos sobre la producción	
Operación financiera: préstamo	Arrendamiento financiero, es decir, compra de un activo no financiero financiado de forma simultánea por un préstamo
Otras variaciones del volumen de los activos	Agotamiento de recursos naturales por su propietario Actividades ilegales de extracción de madera, pesca o caza (expropiación sin indemnización de activos cultivados o recursos naturales)
Variación del precio de los activos	Vencimiento de contratos y licencias registrados como activos

».

24. En el punto 15.27, el texto «Este activo (categoría AN.222) solo se reconoce si su valor, es decir, los beneficios para el titular que superen el valor devengado, puede realizarse transfiriendo el activo. Dichas licencias se consideran ante todo como aparición económica de activos [categoría K.1, véase la letra g) de la rúbrica 6.06]. Si no se realiza el valor del activo, este tenderá a cero al vencer el arrendamiento.» se sustituye por el texto siguiente:

«Este activo (categoría AN.222) solo se reconoce si su valor, es decir, los beneficios para el titular que superen el valor devengado por el emisor, puede realizarse transfiriendo el activo. Dichas licencias se consideran ante todo como aparición económica de activos [categoría K.1, véase el punto 6.06, letra g)]. Si no se realiza el valor del activo, este tenderá a cero al vencer el arrendamiento.».

25. El punto 15.32 se sustituye por el texto siguiente:

«Cuando las administraciones públicas restringen el número de automóviles autorizados a trabajar como taxis o limitan el número de casinos concediendo licencias, por ejemplo, están creando de hecho beneficios de monopolio para los operadores autorizados y recuperan parte de esos beneficios en forma de tarifas. Dichas tarifas se registran como otros impuestos sobre la producción. Este principio se aplica a todos los casos en los que las administraciones públicas conceden licencias para limitar el número de unidades que operan en un sector concreto en el que el límite se establece de forma arbitraria y no depende solo de criterios de concesión.».

26. El punto 15.35 se sustituye por el texto siguiente:

«La licencia para emprender actividades específicas aparece como activo en primer lugar en la cuenta de otras variaciones del volumen de activos. Las variaciones del valor, tanto al alza como a la baja, se registran en la cuenta de revalorización del comprador.».

27. En el capítulo 16, la tabla 16.1 se sustituye por la tabla siguiente:

«

Empleos										Recursos									
			S.1	S.15	S.14	S.13	S.12	S.11			S.11	S.12	S.13	S.14	S.15	S.1			
	Anotaciones correspondientes a la																Anotaciones correspondientes a la		
Total	Cuenta de bienes y servicios	Cuenta del resto del mundo	Total de la economía	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Hogares	Administraciones públicas	Instituciones financieras	Sociedades no financieras		Operaciones y saldos contables	Sociedades no financieras	Instituciones financieras	Administraciones públicas	Hogares	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	Total de la economía	Resto del mundo	Cuenta de bienes y servicios	Total
										Cuenta de intercambios exteriores									
0		0							P.62	Exportaciones de servicios								0	0
0	0								P.72	Importaciones de servicios							0		0
										Cuenta									

										de producción									
6	6								P.1	Producción		6				6			6
4		0	4	0	3	0	0	1	P.2	Consumos intermedios								4	4
										Cuenta de distribución primaria de la renta									
6			6				6		D. 44 1	Rentas de inversión atribuibles a los tomadores del seguro	5	0	0	1	0	6	0		6
										Cuenta de distribución secundaria de la renta									
44		1	43	0	31	4	0	8	D. 71 1	Primas netas de seguro		44				44			44

										directo no vida									
45		0	45				45		D. 72 1	Indemnizaciones de seguro directo no vida	6	0	1	35	0	42	3		45
										Cuenta de utilizació n de la renta disponibl e									
2			2		2				P.3	Gasto en consumo final								2	2
										Balance financiero (inicial)									
74		0	74		40	0	9	25	AF. 61	Reservas técnicas de seguro no vida		74				74			74
										Balance financiero (final)									
81		0	81	0	44	0	11	25	AF. 61	Reservas técnicas de seguro no vida		81				81			81
										Operació n									

										financier a									
7		0	7	0	4	0	2	1	F.6 1	Reservas técnicas de seguro no vida		7					7		7
										Cuenta de revaloriza ción									
0		0	0	0	0	0	0	0	AF. 61	Reservas técnicas de seguro no vida		0					0		0

».

28. El punto 17.148 se sustituye por el texto siguiente:

«Si las administraciones públicas asumen la responsabilidad de proporcionar las pensiones de los asalariados de una unidad distinta de las administraciones públicas por medio de una operación explícita, todo pago por la unidad distinta de las administraciones públicas ha de registrarse como cotizaciones sociales pagadas anticipadamente (F.89). Este tipo de operaciones se analiza más a fondo en los puntos 20.273 a 20.275.».

29. (no afecta a la versión española)

30. La nota a pie de página n.º 29 del apartado 18.26 se sustituye por el texto siguiente:

«*Estadísticas del comercio internacional de mercancías: conceptos y definiciones*, Naciones Unidas, 2010.»

31. En los puntos 20.57, 20.63 y 20.65, el texto «(excluida la seguridad social)» se sustituye por el texto siguiente:

«(excluidos los fondos de la seguridad social)».

32. En el punto 20.76, la tabla se sustituye por la tabla siguiente:

«

Total de ingresos	=	total de impuestos	D.2 + D.5 + D.91
	+	cotizaciones sociales netas	D.61
	+	total de ventas de bienes y servicios	P.11 + P.12 + P.131
	+	otros ingresos corrientes	D.39 + D.4 + D.7
	+	otros ingresos de capital	D.92 + D.99

».

33. El punto 20.77 se sustituye por el texto siguiente:

«El total de impuestos comprende los impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2), los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5) y los impuestos sobre el capital (D.91). Las cotizaciones sociales netas consisten en las cotizaciones sociales efectivas [cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.611) y cotizaciones sociales efectivas a cargo de los hogares (D.613)], las cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores (D.612) y las cotizaciones sociales suplementarias a cargo de los hogares (D.614) menos los servicios de los sistemas de seguros sociales (D.61SC).».

34. En el punto 20.84, el recuadro 20.1 se sustituye por lo siguiente:

«

Recursos SEC		Ingresos EFP SEC
P.1	Producción, de la cual	
	Producción de mercado (P.11)	Ventas de bienes y servicios

	Producción para uso final propio (P.12)	Ventas de bienes y servicios
	Producción no de mercado (P.13), de la cual	
	— Pagos para producción no de mercado (P.131)	Ventas de bienes y servicios
	— Otra producción no de mercado (P.132)	No contabilizado en Total de ingresos
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones (a cobrar)	Total de impuestos
D.3	Subvenciones (a cobrar)	Otros ingresos corrientes
D.4	Rentas de la propiedad	Otros ingresos corrientes
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	Total de impuestos
D.61	Cotizaciones sociales	Cotizaciones sociales netas
D.7	Otras transferencias corrientes	Otros ingresos corrientes
D.91r	Impuestos sobre el capital (a cobrar)	Total de impuestos
D.92r	Ayudas a la inversión (a cobrar)	Otros ingresos de capital
D.99r	Otras transferencias de capital (a cobrar)	Otros ingresos de capital

Empleos y operaciones de capital del SEC		Gastos EFP SEC
P.2	Consumos intermedios	Consumos intermedios
D.1	Remuneración de los asalariados	Remuneración de los asalariados
D.2	Impuestos sobre la producción y las importaciones (a pagar)	Otros gastos corrientes
D.3	Subvenciones (a pagar)	Subvenciones
D.41	Intereses	Intereses
D.4	Rentas de la propiedad (excluido D.41)	Otros gastos corrientes
D.5	Impuestos corrientes sobre la renta	Otros gastos corrientes

D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie	Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado
D.7	Otras transferencias corrientes	Otros gastos corrientes
D.8	Ajuste por la variación de los derechos por pensiones	Otros gastos corrientes
P.31	Gasto en consumo individual sobre la producción de mercado	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado
P.31	Gasto en consumo individual sobre la producción no de mercado	No contabilizado en Total de gastos
P.32	Gasto en consumo colectivo	No contabilizado en Total de gastos
P.5	Formación bruta de capital	Gastos de capital
NP	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos	Gastos de capital
D.92p	Ayudas a la inversión (a pagar)	Gastos de capital
D.99p	Otras transferencias de capital (a pagar)	Gastos de capital

En el marco central del SEC, la capacidad/necesidad de financiación (B.9) es el saldo de la cuenta de capital. El saldo de las administraciones públicas en la presentación de las EFP basadas en el SEC es idéntico al de la capacidad/necesidad de financiación (B.9). En este recuadro se explican los motivos.

El marco central del SEC

La primera cuenta es la cuenta de producción, y por lo tanto el primer recurso de un sector institucional en el SEC es su producción. Como la mayoría de los servicios prestados por las administraciones públicas no se venden a precios económicamente significativos, y por lo tanto son no de mercado, la producción de las administraciones públicas se mide por convención como la suma de los costes de producción.

Del mismo modo, el gasto final de consumo colectivo, integrado por los servicios prestados a la comunidad por las

administraciones públicas, como los servicios generales, la defensa, la seguridad y el orden público, se miden como la suma de los costes de producción. También por convención, el gasto en consumo colectivo (P.32) es igual al consumo final efectivo (P.4) de las administraciones públicas.

El gasto en consumo final individual de los hogares, integrado por los servicios prestados directamente por las administraciones públicas sobre una base no de mercado, también se mide por sus costes de producción.

Como resultado de ello, dos tipos de flujos son “imputados” en las cuentas del SEC de las administraciones públicas:

- (1) En el lado de los recursos, la otra producción no de mercado (P.132) se registra en la cuenta de producción.
- (2) En el lado de los empleos, el consumo final efectivo (P.4) y las transferencias sociales en especie: producción no de mercado (D.631). Ambos se registran en la cuenta de redistribución de la renta en especie y en la cuenta de utilización de la renta disponible ajustada.

Cada flujo imputado es igual a la suma de los flujos reales: los costes de producción. Estos dos tipos de flujos imputados, en el lado de los recursos y en el de los empleos, cuadran en la sucesión de cuentas del SEC.

Presentación de las EFP basadas en el SEC

Las mismas categorías de operaciones básicas se utilizan en la presentación de las EFP basadas en el SEC, pero principalmente sobre la base de flujos monetarios reales, para obtener el total de ingresos y el total de gastos de las administraciones públicas. Solo se tiene en cuenta una selección de flujos imputados: las cotizaciones sociales imputadas y las transferencias de capital en especie.

La eliminación del lado de los recursos de la producción no de mercado (P.132) para obtener los ingresos totales, y la eliminación del lado de los empleos del consumo final efectivo ($P.4 = P.32$) y las transferencias sociales en especie: producción no de mercado (D.631) para obtener los gastos totales, produce el mismo saldo: capacidad/necesidad de financiación (B.9).

Las únicas transferencias sociales en especie que se contabilizan en el total agregado de las EFP de los gastos de las administraciones públicas son las transferencias sociales en especie proporcionadas a los hogares a través de los productores del mercado (D.632), ya que están sujetos a los

pagos reales de las unidades de las administraciones públicas. Dichas operaciones también se tienen que añadir a la suma de los costes de producción (igual a la otra producción no de mercado, P.132) para obtener el gasto en consumo final de las administraciones públicas.

$$P.3 = P.132 + D.632$$

».

35. El punto 20.90 se sustituye por el texto siguiente:

«Las subvenciones recibidas por unidades de las administraciones públicas solo están constituidas por otras subvenciones a la producción. Cuando las reciben las entidades productoras pertenecientes a las administraciones públicas, las subvenciones sobre los productos se incluyen en la valoración de la producción y las ventas a precios básicos.».

36. El punto 20.130 se sustituye por el texto siguiente:

«La recompra por una unidad de un pasivo se registra como amortización de pasivos y no como adquisición de activos. Del mismo modo, a nivel de subsector o de sector, la compra por una unidad de las administraciones públicas de un pasivo emitido por otra unidad del subsector en cuestión se inscribe en la presentación consolidada como amortización de pasivo por ese subsector o sector.».

37. El punto 20.158 se sustituye por el texto siguiente:

«Los impuestos o subvenciones pagados por una unidad de las administraciones públicas o una entidad a otra no deben consolidarse. Los impuestos o las subvenciones a los productos no se pueden consolidar en el sistema porque no hay un sector de contrapartida en el SEC para tales operaciones: las cantidades de referencia no se registran de manera independiente como gastos e ingresos (respectivamente), sino que se incluyen en el valor del consumo intermedio o de las ventas o se excluyen de él.».

38. El punto 21.22 se sustituye por el texto siguiente:

«Las valoraciones de activos a valor razonable no solo ofrecen una mejor imagen del balance que las valoraciones a coste histórico, sino que también generan más datos sobre ganancias o pérdidas de posesión.».

39. El punto 22.13 se sustituye por el texto siguiente:

«En la COICOP se distinguen quince categorías principales:

- a) alimentos y bebidas no alcohólicas;
- b) bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes;
- c) prendas de vestir y calzado;
- d) vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles;
- e) muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar;
- f) salud;
- g) transporte;

- h) información y comunicación;
- i) ocio, deporte y cultura;
- j) servicios educativos;
- k) restaurantes y servicios de alojamiento;
- l) seguros y servicios financieros;
- m) cuidado personal, protección social, y otros bienes y servicios;
- n) gasto en consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, y
- o) gasto en consumo individual de las administraciones públicas.

Las trece primeras categorías equivalen al gasto total en consumo individual de los hogares. Las dos últimas describen el gasto en consumo individual de los sectores de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) y las administraciones públicas, es decir, sus transferencias sociales en especie. En conjunto, las quince categorías representan el consumo final efectivo de los hogares.».

40. El punto 22.14 se sustituye por el texto siguiente:

«El gasto en consumo individual de las ISFLSH y las administraciones públicas se desglosa en cinco subcategorías comunes, que reflejan los principales ámbitos políticos, a saber, vivienda, salud, ocio y cultura, educación y protección social. Estas subcategorías son también funciones de la COICOP para el gasto en consumo individual de los hogares; la protección social es una subcategoría de la categoría 13 (cuidado personal, protección social, y otros bienes y servicios). Por consiguiente, la COICOP indica también para cada una de estas cinco subcategorías comunes el papel de los hogares privados, de las administraciones públicas y de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y permite describir, por ejemplo, el papel de las administraciones públicas en la provisión de servicios de vivienda, salud y educación.».

41. El punto 22.16 se sustituye por el texto siguiente:

«La clasificación del gasto por funciones de las administraciones públicas (COFOG) constituye una herramienta fundamental para describir y analizar las finanzas públicas. Se distinguen diez grandes categorías:

- a) servicios públicos generales;
- b) defensa;
- c) orden público y seguridad;
- d) asuntos económicos;
- e) protección del medio ambiente;
- f) vivienda y servicios comunitarios;
- g) salud;
- h) ocio, cultura y religión;
- i) educación, y
- j) protección social.

La clasificación se utiliza para desglosar el gasto en consumo individual y colectivo de las administraciones públicas. No obstante, sirve también para ilustrar el papel de otros tipos de

gastos, como las subvenciones, las ayudas a la inversión y las prestaciones sociales, en la consecución de los objetivos de las políticas.».

42. *(no afecta a la versión española)*

43. En el capítulo 23, la tabla incluida bajo el epígrafe «Operaciones de bienes y servicios (P)» se sustituye por la tabla siguiente:

«

P.1	Producción
P.11	Producción de mercado
P.119	Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)
P.12	Producción para uso final propio
P.13	Producción no de mercado
P.131	Pagos por producción no de mercado
P.132	Otra producción no de mercado
P.2	Consumos intermedios
P.3	Gasto en consumo final
P.31	Gasto en consumo individual
P.32	Gasto en consumo colectivo
P.4	Consumo final efectivo
P.41	Consumo individual efectivo
P.42	Consumo colectivo efectivo
P.5	Formación bruta de capital / P.5n Formación neta de capital
P.51g	Formación bruta de capital fijo
P.511	Adquisiciones menos cesiones de activos fijos
P.5111	Adquisiciones de nuevos activos fijos
P.5112	Adquisiciones de activos fijos existentes
P.5113	Cesiones de activos fijos existentes
P.512	Gastos asociados a las transferencias de propiedad de los activos no producidos
P.51c	Consumo de capital fijo (–)
P.51c1	Consumo de capital fijo en el excedente de explotación bruto (–)

P.51c2	Consumo de capital fijo en la renta mixta bruta (–)
P.51n	Formación neta de capital fijo
P.52	Variación de existencias
P.53	Adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos
P.6	Exportaciones de bienes y servicios
P.61	Exportaciones de bienes
P.62	Exportaciones de servicios
P.7	Importaciones de bienes y servicios
P.71	Importaciones de bienes
P.72	Importaciones de servicios

».

44. En el capítulo 23, el texto y la tabla insertados bajo el epígrafe «Bienes de consumo duradero» se sustituyen por el texto y la tabla siguientes:

«Los bienes de consumo duradero se codifican mediante una “X” seguida de DHHCE (gasto en consumo duradero de los hogares) más un dígito para los subgrupos y dos dígitos para las rúbricas.

Códigos SCN	
XDHHCE1	Muebles y aparatos domésticos
XDHHCE11	Muebles y accesorios
XDHHCE12	Alfombras y otros revestimientos de suelos
XDHHCE13	Grandes aparatos domésticos, eléctricos o no
XDHHCE14	Grandes herramientas y equipos para el hogar y el jardín
XDHHCE2	Equipo de transporte personal
XDHHCE21	Automóviles
XDHHCE22	Motocicletas
XDHHCE23	Bicicletas
XDHHCE24	Vehículos de tracción animal
XDHHCE3	Artículos para el ocio y recreativos
XDHHCE31	Equipos de teléfono y de fax
XDHHCE32	Equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen
XDHHCE33	Equipo fotográfico y cinematográfico e instrumentos ópticos
XDHHCE34	Equipo de tratamiento de información

XDHHCE35	Grandes bienes duraderos para el ocio al aire libre
XDHHCE36	Instrumentos musicales y grandes bienes duraderos para el ocio en interiores
XDHHCE4	Otros bienes duraderos
XDHHCE41	Joyería y relojería
XDHHCE42	Aparatos y material terapéutico

».

45. En el capítulo 23, la tabla incluida bajo el epígrafe «CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDAD (COICOP)» se sustituye por la tabla siguiente:

«

01	Alimentos y bebidas no alcohólicas
01.1	Alimentos
01.2	Bebidas no alcohólicas
01.3	Servicios para la transformación de productos básicos en alimentos y bebidas no alcohólicas
02	Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
02.1	Bebidas alcohólicas
02.2	Servicios de producción de alcohol
02.3	Tabaco
02.4	Estupefacientes
03	Prendas de vestir y calzado
03.1	Prendas de vestir
03.2	Calzado
04	Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
04.1	Alquiler efectivo de vivienda
04.2	Alquiler imputado de vivienda
04.3	Mantenimiento, reparación y seguridad de la vivienda
04.4	Suministro de agua y servicios diversos relacionados con la vivienda
04.5	Electricidad, gas y otros combustibles
05	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar
05.1	Muebles, accesorios y alfombras sueltas
05.2	Artículos textiles para el hogar
05.3	Aparatos domésticos
05.4	Cristalería, vajilla y utensilios del hogar
05.5	Herramientas y equipos para casa y jardín

05.6	Bienes y servicios para el mantenimiento corriente del hogar
06	Salud
06.1	Medicamentos y productos sanitarios
06.2	Servicios de cuidados para pacientes externos
06.3	Servicios de cuidados de hospital
06.4	Otros servicios sanitarios
07	Transporte
07.1	Compra de vehículos
07.2	Utilización de vehículos personales
07.3	Servicios de transporte de viajeros
07.4	Servicios de transporte de mercancías
08	Información y comunicación
08.1	Equipos de información y comunicación
08.2	Programas informáticos, excepto juegos
08.3	Servicios de información y comunicación
09	Ocio, deporte y cultura
09.1	Bienes duraderos para fines recreativos
09.2	Otros artículos recreativos
09.3	Productos de jardinería y mascotas
09.4	Servicios recreativos
09.5	Bienes culturales
09.6	Servicios culturales
09.7	Periódicos, libros y artículos de papelería
09.8	Paquetes turísticos
10	Servicios educativos
10.1	Enseñanza infantil y primaria
10.2	Enseñanza secundaria
10.3	Enseñanza postsecundaria no terciaria
10.4	Enseñanza terciaria
10.5	Enseñanza no atribuible a ningún nivel
11	Restaurantes y servicios de alojamiento
11.1	Servicios de comidas y bebidas
11.2	Servicios de alojamiento
12	Seguros y servicios financieros
12.1	Seguros

12.2	Servicios financieros
13	Cuidado personal, protección social, y otros bienes y servicios
13.1	Cuidado personal
13.2	Otros efectos personales
13.3	Protección social
13.9	Otros servicios
14	Gasto en consumo individual de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)
14.1	Vivienda
14.2	Salud
14.3	Ocio y cultura
14.4	Educación
14.5	Protección social
14.6	Otros servicios
15	Gasto en consumo individual de las administraciones públicas
15.1	Vivienda
15.2	Salud
15.3	Ocio y cultura
15.4	Educación
15.5	Protección social

».